

ENTRA EN VIGOR EL TRATADO DE ALTA MAR Y COMIENZA UNA NUEVA ERA PARA LOS OCÉANOS

El Tratado de Alta Mar (o Tratado Global sobre los Océanos) entra oficialmente en vigor hoy, marcando un logro histórico en la protección oceánica y estrena una nueva era en su gobernanza a nivel global.

Este acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ) -como se denomina oficialmente- establece, por primera vez, un marco jurídico

para salvaguardar la biodiversidad en aguas internacionales, que abarcan casi un 50% de la superficie del planeta.

Al convertirse en Ley internacional, con la ratificación de 82 países, el documento aporta garantías de que los beneficios de los recursos oceánicos se repartirán entre los países equitativamente.

HITO MULTILATERAL

La embajadora de Singapur para el Derecho Internacional, Rena Lee, que presidió las ne-

gociaciones y fue clave para lograr su adopción en 2023, subrayó que su entrada en vigor supone "un hito para el multilateralismo y para los años de dedicación, diálogo y ardua labor cooperativa de innumerables personas comprometidas en todo el mundo".

Ese documento permite delimitar áreas marinas protegidas (las AMP) en alta mar; establecer obligaciones sobre cómo garantizar el uso sostenible de los recursos oceánicos; priorizar el desarrollo de capaci-

dad y el acceso a la tecnología y establecer mecanismos para garantizar una distribución equitativa de los beneficios.

Por su parte, la directora de la Alianza por la Alta Mar, Rebecca Hubbard, recuerda que "las aguas internacionales están llenas de vida, desde el diminuto plancton hasta las grandes ballenas que dependen de él" y considera que se está "empezando a comprender lo importante que es este vasto mundo interconectado para la salud de todo nuestro planeta".

OBLIGACIONES LEGALES

Varias obligaciones legales que

detalla el documento dependerán de la creación de las instituciones y mecanismos del tratado aunque algunas se tendrán que implementar de manera inmediata desde el primer día.

Así lo explicó en una sesión virtual con medios de comunicación la coordinadora regional para Asia de la Alianza de Alta Mar, Reza Sakharjahukos.

Sobre este punto, por ejemplo, las Partes tendrán la obligación de llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental en caso de que haya alguna actividad planificada en zonas que estén fuera de la jurisdicción nacional o cualquier

actividad dentro de la jurisdicción nacional con un impacto significativo en alta mar.

Los gobiernos deberán notificar públicamente dichas actividades y, al mismo tiempo, las partes deben promover los objetivos del tratado cuando participen en otros organismos internacionales, como los que regulan el transporte marítimo, la pesca y la minería de los fondos marinos.

Tras la puesta en marcha del texto, los países deberán celebrar la primera Conferencia de las Partes del Tratado "antes del 17 de enero de 2027 como muy tarde" en Nueva York (EE. UU.).^{©3}